

Villavicencio, 13 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO RINCON DEL INDIO 2026
rincondelindio2026@gmail.com

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA
--

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Administrativa y Logística realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar: **"ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO RINCON DEL INDIO EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DEL META"**

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en numeral 26.1, artículo 26, Modalidad de Contratación Directa, inciso primero, artículo 28, Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 – Estatuto de Contratación y numeral 41.1, artículo 41, Modalidad de Contratación Directa, en concordancia con el literal h), párrafo segundo, artículo 43, Capítulo III, Etapa Precontractual - Contratación Directa o Mínima Cuantía Resolución 33 de 2025 – Manual de Contratación, establece:

"ARTÍCULO 43. CONTRATACIÓN DIRECTA O MÍNIMA CUANTÍA. Es el procedimiento por medio de la cual la E.S.E., una vez realizados los estudios previos y análisis del mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que formulen propuestas técnicas y económicas. Esta modalidad se aplica en los siguientes casos: Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes". (...) PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de declaratoria desierta de una convocatoria pública, se procederá a realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, siempre y cuando no supere los 1.400 SMLMV (...)

La E.S.E. "Solución Salud", realizó la invitación respectiva y en respuesta, se recibió propuesta por parte de: **CONSORCIO RINCON DEL INDIO 2026**, Representante Legal: IVÁN DARÍO CASTRO CUBURUCO, identificado con la cédula de ciudadanía número: 86.075.400 de Villavicencio, realizado el análisis de la propuesta, verificación de requisitos jurídicos, financieros, técnicos, se encuentra que ésta se ajusta a los precios de mercado, y demás, allegando los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad, como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior, resulta procedente comunicar la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$562.044.147,76).**



Empresa Social del Estado
Departamento del Meta E.S.E
Solución Salud



GOBERNACIÓN DEL **META**

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL
"SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
GERENTE

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	NANCER GERLIN ARIAS PERALTA	NOMBRE:	ROBINSON GERNEY GARZON RIVEROS
CARGO:	Abogado de la Oficina Jurídica	CARGO:	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	PROYECTO		REVISÓ

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01-V3